

## **PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2014-2016 PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

### *Contextualización<sup>1</sup>*

En un Estado Democrático de Derecho, la Administración de Justicia no es una manifestación de poder sino un servicio público, un instrumento fundamental para el logro de una convivencia social, pacífica y equilibrada; una garantía para el respeto de los derechos de todas las personas.

Tal y como reconocen los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y todos los marcos constitucionales de la región, el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental, de ahí que los poderes judiciales están obligados a garantizar la existencia de un sistema judicial libre, independiente y eficaz, al que toda persona, indistintamente de su condición económica o social, de su origen étnico, de su edad, condición migratoria, de su sexo, entre otros factores, pueda acudir para exigir el respeto y la reparación de sus derechos.

Los Poderes Judiciales deben visibilizar esas desigualdades y constituirse en aparatos que contribuyan a erradicar efectivamente las discriminaciones. En su actuación administrativa y en lo estrictamente jurisdiccional, deben reconocer las consecuencias de su accionar, atendiendo y erradicando esas diferencias, para convertirse en instituciones que aporten al desarrollo de las personas y de la sociedad en su conjunto.

Uno de los más acuciantes problemas que plantea la desigualdad, aunque no el único, es la violencia de género. La violencia es un problema de derechos humanos ya que interrumpe el desarrollo integral de las personas, vulnerando su integridad física, psicológica y sexual de las mujeres. Su alta incidencia y su persistencia como fenómeno lo convierte en un problema de salud pública, ya que afecta tanto a la salud física como emocional de las mujeres. También constituye un problema de seguridad ciudadana y de educación pública, porque incluso el hogar se vuelve un espacio inseguro para las mujeres, sus hijos e hijas, y los niños, niñas o adolescentes se desarrollan en ambientes violentos, repitiendo los patrones de violencia vividos o presenciados a temprana edad y generando ausentismo y la deserción escolar. Finalmente, se constituye en una cuestión que retrasa e impide el desarrollo de los países, porque, limita la participación política y comunitaria de las mujeres, afecta la productividad de las empresas e instituciones.

---

1

Tomado del documento “Reflexión sobre temática de género, en especial, respecto de las manifestaciones de discriminación que han sufrido históricamente las mujeres, para que el tema de justicia, género y equidad quede incorporado como eje transversal en las futuras ediciones de la Cumbre”, expuesto el día 03 de abril de 2014, por la Magistrada Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, ante el Plenario de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Santiago, Chile.

## **Marco jurídico internacional sobre derechos humanos de las mujeres**

Este planteamiento se fundamenta en los compromisos estatales contenidos en los más reconocidos y connotados instrumentos internacionales de derechos humanos. Haciendo referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, la cual proclama que su contenido se aplica a todos los seres humanos de manera incondicional y sin distingo alguno de raza, color, sexo, idioma.

Los derechos que ahí se establecen, encuentran una implementación efectiva en dos instrumentos internacionales posteriores, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; ambos de las Naciones Unidas.

Se suma a los anteriores la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1979; y ratificada por veintidós, de los veintitrés países integrantes de esta Cumbre.

En el artículo 3º los países signatarios acordaron tomar: “... en todas las esferas, y en particular en las esferas política, económica, social y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso, de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”

En semejante sentido, las declaraciones contenidas en la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1994; y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Declaración de Beijing) de 1995.

El nuevo paradigma de desarrollo establecido por Naciones Unidas para este siglo ha sido definido en la siguiente frase:

*“Es indispensable un desarrollo económico respetuoso de los derechos fundamentales que mira hacia la incorporación efectiva y equitativa de todos los seres humanos, en todas las actividades de la sociedad, como medio para atacar la pobreza y la concentración desproporcionada de los recursos.”*

En igual sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su Décima Segunda Conferencia Regional priorizó el tema de “la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y tecnologías de la información y las comunicaciones.”

## **Incorporación del género en la Cumbre Judicial Iberoamericana**

En la VI Cumbre Judicial Iberoamericana, con la Declaración de Canarias del año 2001, se aprueba una moción presentada por Panamá que indica:

- 1) *Promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia y en los programas curriculares que desarrollan las Escuelas y Unidades de Capacitación de los Poderes Judiciales;*
- 2) *Hacer conciencia sobre la situación de la mujer como usuaria, víctima, delincuente y como administradora y operadora del sistema de justicia, iniciando con un diagnóstico sobre discriminación por razón de género en la administración de justicia y;*
- 3) *Incluir en las próximas cumbres de Presidentes de Cortes y Tribunales Superiores de Justicia, el tema de incorporación transversal en la administración de justicia de la perspectiva de género.*

En la VII Cumbre, con la Declaración de Cancún del año 2002, se asumen una serie de compromisos específicos respecto del acceso a la justicia de las mujeres. Se reconoce la situación particular en la que se encuentran las mujeres en relación con sus necesidades y recursos; y la importancia de superar los obstáculos que imposibilitan su acceso a la justicia. Se asume un compromiso para la aprobación de políticas y unidades de género en los poderes judiciales; y se señalan una serie de acciones concretas para hacer efectivo el acceso a la justicia de las mujeres.

A los anteriores se han ido sumando otros compromisos y se han aprobado documentos relevantes, tales como: Las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad (2008), donde se hace una mención específica a las mujeres como víctimas de violencia o de delitos; y la Carta Iberoamericana de Derechos de las víctimas (2012).

Especial mención merece el trabajo realizado en esta temática por Guatemala y México, en los Talleres Preparatorios de la presente cumbre, con el "*Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en condición de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género*"; aprobado en la Declaración Final de la Segunda Reunión Preparatoria.

En conclusión, el abordaje de la igualdad de género en la Administración de Justicia, en las Cumbres Judiciales Iberoamericanas no es novedoso. Se han adoptado acuerdos con el objeto de promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia y en los programas curriculares.

Sin embargo, con el fin de cumplir con las obligaciones internacionales adquiridas por los Estados y lograr una verdadera democratización en los servicios de administración de justicia, es necesario que la igualdad y equidad de género, sea un tema estratégico y prioritario en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Para continuar con este esfuerzo y robustecer los procesos en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se propone esta iniciativa que atiende a los compromisos asumidos por los países durante la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la ciudad de Santiago, Chile los días 2, 3 y 4 de abril de 2014, específicamente del artículo 13 de la Declaración de Santiago, donde se acuerda:

*13. Constatando que la igualdad y equidad de género es y será un tema estratégico y prioritario en las próximas Cumbres, acordamos la constitución de una **Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia**, que tendrá como objetivo, dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana que deberá integrarse conforme a las recomendaciones que formule la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante la primera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la próxima Cumbre.*

En este sentido, se presenta una propuesta de documento de Plan de Acción, que le permita a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, llevar a cabo al menos durante los primeros dos años, un trabajo preparatorio para la implementación de la perspectiva de género en la Cumbre.

**CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**  
**Propuesta Plan de Trabajo 2014-2016**

### **Objetivo General**

Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales y en el servicio público de la administración de justicia, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

### **Objetivos específicos**

#### **Objetivo específico 1.**

Crear una Secretaría Ejecutiva de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en la estructura organizacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

#### **Objetivo específico 2.** (atiende al acuerdo 13, 14 y 20 de la Declaración de Santiago de Chile).

Elaborar y modificar los instrumentos normativos, procesos y mecanismos de trabajo colectivo, participativo y multidimensional, que permitan institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

**Objetivo específico 3.** (atiende al acuerdo 12, 18, 20 de la Declaración de Santiago de Chile).

Promover, articular y coordinar acciones orientadas al cambio cultural, al intercambio y la difusión de buenas prácticas para la igualdad de género en los poderes judiciales, y buenas prácticas en justicia de género, así como los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

**Objetivo específico 4.** (se articularía un trabajo conjunto, con el acuerdo 47 de la Declaración de Santiago de Chile).

Generar un proceso de sistematización de la producción de las estadísticas de género de los Poderes Judiciales, para fomentar la igualdad de género, apoyar a los países en el análisis del estado de la situación iberoamericana sobre la temática y publicarlas, trabajando a tal efecto en consonancia con el PLIEJ (Plan Iberoamericano de Estadística Judicial).

**Objetivo específico 5.**

Crear un modelo de incorporación de la perspectiva de género para los poderes judiciales de cada país miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que considere y conjugue las posibles diferencias entre los países de la región, a fin de que sea adaptable a las mismas.

**Objetivo específico 6.**

Difundir y propiciar el cumplimiento del Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en justicia con enfoque de género\* .

**Resultados esperados**

De cada uno de los objetivos específicos programados, se esperan los siguientes resultados:

**Objetivo específico 1.**

1. Creación de una Secretaría Ejecutiva de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en la estructura organizacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

**Objetivo específico 2.**

1. Fortalecida la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en la estructura de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

---

\* Sin perjuicio de la Comisión de Seguimiento de las 100 reglas de Brasilia que se planea crear

2. Elaborada y validada una propuesta de modificaciones de la normativa de funcionamiento de la Cumbre con perspectiva de género, para someter a la aprobación de la plenaria de abril del 2016.
3. Diseñada y validada una propuesta de Política de igualdad de género (o bien: Directriz de transversalización de la perspectiva de género) para la Cumbre Judicial Iberoamericana y su Plan de Acción, para someter a la aprobación de la plenaria de abril del 2016.

### **Objetivo específico 3.**

1. Diseñada, validada y puesta en marcha una campaña de sensibilización sobre el tema de género para promover el cambio cultural.
2. Diseñado, validado y puesto en marcha al menos un módulo de capacitación virtual sobre derechos humanos de las mujeres y género, como parte del proceso de sensibilización a lo interno de los poderes judiciales que integran la Cumbre.
3. Realizado al menos dos reuniones de Magistradas de Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica, bajo el asesoramiento técnico de la Comisión, para abordar el tema de "Integradas con Seguridad" a fin de favorecer la erradicación y la prevención de la violencia en Centroamérica, con énfasis en la violencia sexual y además, que incluya en su agenda de trabajo la revisión de la Política de igualdad de género (o bien: Directriz de transversalización de la perspectiva de género) y su Plan de acción; líneas de trabajo estratégico para la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

### **Objetivo específico 4.**

1. Generar un proceso de sistematización de la producción de las estadísticas de género de los Poderes Judiciales, para fomentar la igualdad de género, apoyar a los países en el análisis del estado de la situación iberoamericana sobre la temática y publicarlas.
2. Diseñada, validada y puesta en marcha una guía metodológica para la creación de un "Observatorio iberoamericano de género y acceso a la justicia", como una herramienta que contribuya a visibilizar, prevenir y erradicar la discriminación de género en los países miembros.
3. Un acervo de información estadística de género debidamente clasificada, recibida por parte de los países de la Cumbre, que permiten el análisis del estado de la situación en esta temática.

### **Objetivo específico 5.**

1. Creación de un modelo de incorporación de la perspectiva de género para los poderes judiciales de cada país miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana
2. Sistematización, fortalecimiento y multiplicación de los procesos de transversalización de la perspectiva de género en los poderes judiciales de cada país miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

### **Objetivo específico 6.**

1. Productos audiovisuales e impresos creados para la promoción del contenido del Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial.
2. Plataforma de comunicación on-line para el intercambio de experiencias en el cumplimiento del Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial.
3. Secretaría Ejecutiva de la Comisión con mandato para velar por el cumplimiento y correcta aplicación del Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad dentro de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, en coordinación con el Comité de Seguimiento y Vigilancia.

### **Impacto esperado**

Con los resultados obtenidos durante este proyecto, se pretende lograr un impacto positivo en la incorporación de la perspectiva de género en la Cumbre Judicial Iberoamericana:

1. Contribuir a la eliminación de toda discriminación por género en los Poderes Judiciales de los países miembros, atendiendo a los mandatos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.
2. Una Cumbre Judicial Iberoamericana comprometida con la igualdad de género y fortalecida en su estructura de funcionamiento.
3. Aumentar la representatividad, al reconocer los derechos y las necesidades de mujeres y hombres en los países.
4. Apoyada la toma de decisiones en el ámbito judicial, al contar con mayor conocimiento sobre la perspectiva de género e incorporarla en la elaboración, discusión y decisiones que se tomen en esta materia.
5. Favorecido el diálogo y el intercambio de experiencias en materia de género, entre los países miembros y la rendición de cuentas.

6. Promovida la articulación de procesos disponibles en la Cumbre para potenciar acciones para la implementación de la perspectiva de género en la estructura de la Cumbre.
7. Promovida la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, e incrementados los espacios de participación en igualdad de condiciones, tanto en el proceso preparatorio, como en la sesión Plenaria de la Cumbre.

**Acciones para la implementación  
Plan de Trabajo 2014-2016**

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fecha de Ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
<b>Objetivo específico 1. Creación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia</b>					
Delimitación de la conformación orgánica de la Secretaría	Estructura organizacional y funciones correspondientes	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Julio 2014 (virtual)	
Delimitación de facultades, deberes y atribuciones	Los delineamientos guían las actividades de la oficina y establecen los principios institucionales y políticos de la Secretaría	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Julio 2014 (virtual)	
Socialización de la conformación orgánica, facultades, deberes y atribuciones de la Secretaría	Cada país miembro se interioriza con la estructura y delineamientos de la Secretaría	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Agosto 2014 Reunión Preparatoria (presencial)	
Selección e incorporación de representantes calificados que cuenten con	Representantes estables y especializados dedicados exclusivamente a las	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de	Agosto 2014 Reunión Preparatoria (presencial)	

formación en asuntos de género	actividades de la Secretaría		personal)		
Recolección y sistematización de insumos para la elaboración del Plan Estratégico	Los insumos consisten en experiencias y conocimientos de los países miembros referidos a la transversalización de la perspectiva de género en los respectivos poderes judiciales	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Setiembre 2014 Octubre 2014 Noviembre 2014 (virtual) Diciembre 2014 (presencial) Ronda de Talleres	
Elaboración del Plan Estratégico	El Plan Estratégico contiene las actividades necesarias para lograr los objetivos y los medios de verificación correspondientes	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Febrero 2015 Marzo 2015 Abril 2015 (virtual) Mayo 2015 (presencial) Ronda de Talleres	
Elaboración de una plataforma de comunicación	La plataforma de comunicación mantiene una red unificada para el intercambio de informaciones, actividades, consultas y otros servicios en materia	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Febrero 2015 Marzo 2015 Abril 2015 (virtual) Mayo 2015 (presencial) Ronda de Talleres	

	de género entre todos los países miembros				
Socialización del Plan Estratégico	Cada país miembro modifica o aprueba las propuestas del Plan	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Junio 2015 Julio 2015 Agosto 2015 (virtual) Setiembre 2015 (presencial) Ronda de Talleres	
Incorporación de la Secretaría de Género en la estructura organizacional de la Cumbre a través de un Acta	Se define el protocolo necesario para la asignación de personas responsables y mecanismos de interacción con los demás organismos de la Cumbre, así como de la autoevaluación y evaluación de la Secretaría	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Diciembre 2015 (presencial) Reunión Preparatoria	
Primera asignación de facultades y deberes a las personas competentes	Asignaciones necesarias para el inicio de las actividades	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Diciembre 2015 (presencial) Reunión Preparatoria	

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>RESPONSABLES</i>	<i>RECURSOS</i>	<i>FECHA DE EJECUCIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<b>Objetivo específico 2. Elaborar y modificar los instrumentos normativos, procesos y mecanismos de trabajo colectivo, participativo y multidimensional, que permitan institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</b>					
Coordinar con los países miembros de la Comisión, la revisión de la normativa actual de la Cumbre para aportes de modificaciones.	Se realizará un trabajo de coordinación virtual (vía correo electrónico, videoconferencias, u otras) para la revisión del documento con base en una ruta crítica de trabajo.  Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.	Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.  Se aspira contar con el apoyo y asesoría de: - Las Coordinaciones Naciones - La Secretaría Pro Témpore y - La Secretaría Permanente	Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, otros).	Agosto-Diciembre 2014 (Primera propuesta)  Enero-Mayo 2015 (Segunda propuesta)  Diciembre 2015 (Aprobación)	A partir de la I Ronda de Talleres de diciembre 2014, se presentará la primera propuesta para valoración, de cara a ser aprobada en abril 2016.
Impulsar la	Se establecerá una	Países miembros de	Aportes de los países	Agosto-	En la I Ronda de

<p>formulación de la propuesta de Política de Igualdad de Género para la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p>	<p>dinámica de trabajo constante y permanente presencial o virtual (vía correo electrónico, videoconferencias, u otras), para elaborar un primer borrador de la propuesta de Política de Igualdad de Género para la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p> <p>En la medida de lo posible, se establecerá un acercamiento con instancias regionales que lideren el tema de género para que brinden aportes.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso,</p>	<p>la Comisión. Países miembros de la Cumbre.</p> <p>Se aspira contar con el apoyo y asesoría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Coordinaciones Naciones</li> <li>- La Secretaría Pro Tempore y</li> <li>- La Secretaría Permanente</li> <li>- Otras instancias regionales que lideren temas sobre género.</li> </ul>	<p>(recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, otros)</p> <p>Posibles apoyos de instancias regionales que lideren el tema de género.</p>	<p>Diciembre 2014 (Primer borrador)</p> <p>Enero-Mayo 2015 (Segundo borrador)</p> <p>Junio-Diciembre 2015 (Versión final)</p> <p>Abril 2016 (Aprobación)</p>	<p>Talleres de diciembre 2014, se presentará la primera propuesta para valoración y será revisada en las siguientes rondas de talleres programadas.</p> <p>En la II Reunión de Preparatoria se presentará la versión revisada y validada de la Política de Igualdad de Género para la Cumbre, para su respectiva aprobación en abril 2016.</p>
--	--	---	--	--	--

	serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.				
Impulsar la formulación de la propuesta de Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género para la Cumbre Judicial Iberoamericana.	<p>Al igual que el diseño de la Política de Igualdad de Género, se establecerá una dinámica de trabajo constante y permanente, para elaborar un primer borrador de la propuesta de Política de Igualdad de Género para la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p> <p>En la medida de lo posible, se establecerá un acercamiento con instancias regionales que lideren el tema de género para que</p>	<p>Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.</p> <p>Se aspira contar con el apoyo y asesoría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Coordinaciones Naciones</li> <li>- La Secretaría Pro Témpore y</li> <li>- La Secretaría Permanente</li> <li>- Otras instancias regionales que lideren temas sobre género.</li> </ul>	<p>Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, otros)</p> <p>Posibles apoyos de instancias regionales que lideren el tema de género.</p>	<p>Agosto-Diciembre 2014 (Recolección de algunos insumos de acuerdo al proceso de construcción de la propuesta de la Política)</p> <p>Enero-Mayo 2015 (Segundo borrador)</p> <p>Junio-Diciembre 2015 (Versión final)</p> <p>Abril 2016 (Aprobación)</p>	<p>Se espera que con la revisión y valoración de la Política de Igualdad de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que surja de la I Ronda de Talleres de diciembre 2014, se inicie el diseño del Plan de Acción de la Política.</p> <p>En la II Ronda de Talleres de Mayo 2015, se presentará la primera propuesta de Plan de Acción para valoración.</p> <p>Asimismo, se presentará una versión actualizada</p>

	<p>brinden aportes.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>				<p>la Política de Igualdad de Género, con los insumos aportados durante la I Ronda de Talleres.</p> <p>En la II Reunión de Preparatoria se presentará la versión revisada y validada del Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género para la Cumbre.</p>
<p>Sistematizar la experiencia generada durante este proceso de construcción.</p>	<p>Conforme se avance en los procesos, se elaborarán informes de avance de cada uno de los procesos.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios</p>	<p>Países miembros de la Comisión.</p>	<p>Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, otros)</p>	<p>Agosto 2014 Abril 2016</p>	<p>En cada una de las reuniones programadas en esta edición, se presentarán informes de avance.</p>

	oficiales de la Cumbre.				
--	-------------------------	--	--	--	--

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Objetivo específico 3. Promover, articular y coordinar acciones orientadas al cambio cultural, al intercambio y la difusión de buenas prácticas para la igualdad de género en los poderes judiciales, y buenas prácticas en justicia de género, así como los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.</b>					
Coordinar con los países miembros de la Comisión, el desarrollo de estrategias de sensibilización y capacitación en género para los países.	Se realizará un trabajo de coordinación virtual (vía correo electrónico, videoconferencias) para la definición de los contenidos temáticos, materiales, y la estrategia a seguir para iniciar con un proceso piloto de implementación y evaluación.  Asimismo, se contempla la evaluación de todo	Países miembros de la Comisión. Países miembros de la (Cumbre.  Se aspira contar con el apoyo y asesoría de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, RIAEJ y del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual, CIACJV; ambas instancias para la coordinación de, diseño, implementación y	Aportes de los países (recursos huianos especializado en género, tecnológicos, materiales, investigaciones, experiencias, otros).  Asimismo, se aspira contar con el apoyo y asesoría de diversas instancias actuales de la Cumbre durante el proceso de trabajo, que permita potenciar y dar sostenibilidad a los	Agosto-Diciembre 2014 (primera propuesta metodológica)  Enero-Mayo 2015 (segunda propuesta metodológica)  Junio-Diciembre 2015 (implementación de un piloto para validación)  Enero-Abril (Evaluación del piloto)	En la I Ronda de Talleres de diciembre 2014, se presentará la primera propuesta de la estrategia de sensibilización y capacitación en género, para valoración y aportes.  Se espera que durante la II Ronda de Talleres se cuente con documentos revisados por parte de los países, para

	<p>el proceso, para fortalecer la propuesta final.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>	<p>promoción de las capacitaciones en género que re elaboren.</p> <p>Asimismo se incluye el apoyo que pueda brindar el Aula Iberoamericana entre otros.</p>	<p>procesns.</p> <p>Posibles apoyos de instancias Regionales que lideren el tema de género.</p>	<p>Abril 2016 (aprobación)</p>	<p>iniciar un proceso piloto de implementación y evaluación que permita ser aprobado en abril del 2016 y poder continuar su aplicación.</p>
<p>Coordinar con los países miembros, la realización de Reuniones de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, bajo el asesoramiento técnico de la Comisión, previo a las sesiones de</p>	<p>Se propone realizar sesiones de trabajo con la participación de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, bajo el asesoramiento técnico de la Comisión, como un espacio</p>	<p>Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.</p> <p>Se aspira contar con el apoyo y asesoría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Coordinaciones Naciones</li> <li>- La Secretaría Pro Tempore y</li> <li>- La Secretaría</li> </ul>	<p>Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, investigaciones, experiencias, otros).</p>	<p>Diciembre, 2014 Ecuador (II Reunión de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, bajo el asesoramiento técnico de la Comisión)</p>	<p>Se propone que todas las reuniones de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, bajo el asesoramiento técnico de la Comisión, se lleven a cabo al menos dos días antes, de</p>

<p>trabajo de proceso preparatorio de la próxima Cumbre.</p>	<p>especializado y permanente en materia de género y derechos humanos de las mujeres, que permita asesorar de forma permanente a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, en los procesos que se propone en este plan de acción 2014-2016.</p> <p>Será de gran interés para la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, contar con el apoyo de este foro político para orientar, asesorar y promover la</p>	<p>Permanente - Otras instancias regionales y organismos internacionales que lideren temas sobre género.</p>		<p>Mayo, 2015 Colombia (III Reunión de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, bajo el asesoramiento técnico de la Comisión)</p> <p>Diciembre, 2015 (IV Reunión de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, bajo el asesoramiento técnico de la Comisión)</p>	<p>cada una de las reuniones programadas para la próxima edición de Cumbre, según el acuerdo 94 de la Declaración de Santiago de Chile, 2014. Para eso, se aspira contar con el apoyo del país sede que corresponda.</p> <p>En la I Reunión de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, se propone realizar un marco estratégico de trabajo, que incluya la priorización de temas, estrategias, sinergias de trabajo, entre otros aspectos que se consideren</p>
--	--	--	--	--	--

	<p>propuesta de Política de Equidad de Género y su Plan de Acción, así como las Áreas de trabajo y estrategias de coordinación e implementación sostenibles de la misma.</p> <p>En este sentido, se exhorta a los países miembros de la Cumbre, integrar en sus Delegaciones Oficiales a Magistradas, para que puedan participar en las sesiones de trabajo que se programen.</p> <p>Este además, será un espacio donde se promoverá el intercambio y la difusión de</p>			<p>Abril 2016 Paraguay (V Reunión de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, bajo el asesoramiento técnico de la Comisión)</p>	<p>prioritarios, que oriente el trabajo de la Comisión a partir de su aprobación.</p> <p>A partir de la II Reunión de Magistradas de Altos Órganos de Justicia, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, se propone incorporar en la agenda de trabajo, dentro de otros temas de interés, ya el inicio de la revisión y discusión de la propuesta de la Política de Igualdad de Género para la Cumbre y su Plan de Acción, de cara a la aprobación en abril 2016.</p> <p>La Comisión será la</p>
--	--	--	--	---	--

	<p>políticas públicas para la igualdad de género en los poderes judiciales, y buenas prácticas en justicia de género.</p> <p>Se realizará un trabajo de coordinación virtual (vía correo electrónico, videoconferencias) y además, presencial, durante todo el proceso. Se sistematizaran todas las reuniones que se programen durante el periodo 2014-2016.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>				<p>encargada de elaborar la agenda de trabajo para cada una de estas sesiones que se programen en las reuniones de Magistradas.</p>
--	---	--	--	--	---

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
<b>Objetivo específico 4. Generar un proceso de sistematización de la producción de las estadísticas de género de los Poderes Judiciales, para fomentar la equidad de género, apoyar a los países en el análisis del estado de la situación iberoamericana sobre la temática y publicarlas, trabajando a tal efecto en consonancia con el PLIEJ (Plan Iberoamericano de Estadística Judicial).</b>					
Coordinar con los países miembros de la Comisión, el diseño, validación y la puesta en marcha de un Observatorio Iberoamericano de Género y Acceso a la Justicia, para los países.	Se realizará un trabajo de coordinación virtual (vía correo electrónico, videoconferencias) para la definición conceptual, y metodológica para el diseño del Observatorio iberoamericano de género y acceso a la justicia; como un instrumento que pone a disposición de las personas, información sobre la temática, para facilitar la toma de decisiones y que	Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.  Se aspira contar con el apoyo y asesoría de: - Las Coordinaciones Naciones - La Secretaría Pro Tempore y - La Secretaría Permanente - La Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. - Apoyo de los grupos de trabajo	Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, investigaciones, experiencias, otros).  Además, de los insumos estadísticos (informes, bases de datos, indicadores, otros), que tengan a disposición los países, que permita "alimentar" al Observatorio.	Agosto-Diciembre 2014 (primera propuesta conceptual y metodológica del Observatorio)  Enero-Mayo 2015 (segunda propuesta conceptual y metodológica del Observatorio)  Junio-Noviembre 2015 (recolección de datos)	En la I Ronda de Talleres de diciembre 2014, se presentará una primera propuesta conceptual y metodológica para el diseño del Observatorio, para valoración y aportes.  Se espera que durante la II Ronda de Talleres se presente una segunda propuesta conceptual y metodológica para el diseño del

	<p>contribuye a la promoción de políticas públicas en la materia.</p> <p>Que además, de la información que pueda recolectarse en el Observatorio, se pueda elaborar un informe anual sobre el estado de la situación sobre las desigualdades entre mujeres y hombres en los temas claves y estratégicos que se definan.</p> <p>Se realizará un trabajo de coordinación estrecho y permanente, con las diversas instancias identificadas para apoyar en este proceso,</p>	<p>que coordinan proyectos en los temas de: Transparencia, Rendición de Cuentas, Integridad, indicadores, participación, información, acceso a la justicia, entre otros. - Otras instancias regionales y organismos internacionales que lideren temas sobre género y que cuenten con la experiencia de contar con un observatorio en materia de género; y además, que apoyen este tipo de iniciativas.</p>		<p>estadísticos de género)</p> <p>Diciembre 2015 (Presentación de la propuesta de Observatorio Iberoamericano de Género y Acceso a la Justicia)</p> <p>Enero-Abril (Ajustes finales y seguimiento en la recolección de datos)</p> <p>Abril 2016 (Lanzamiento Oficial)</p>	<p>Observatorio, para valoración e iniciar el proceso de recolección de datos estadísticos en materia de género de todos los países de la Cumbre.</p> <p>En el mes de diciembre de 2015, se presentará la propuesta del Observatorio Iberoamericano de Género y Acceso a la Justicia, conceptual y metodológicamente diseñada con información de los países.</p> <p>En abril del 2016 se hará el lanzamiento oficial del Observatorio Iberoamericano de Género y Acceso a</p>
--	--	--	--	---	---

	<p>especialmente, con la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>				la Justicia.
--	---	--	--	--	--------------

<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Objetivo específico 5. Elaboración conjunta de un modelo de incorporación de la perspectiva de género en base a antecedentes y acuerdos de los poderes judiciales de los países miembros, que considere y conjugue las posibles diferencias entre los países de la región, a fin de que sea adaptable a las mismas.</b>					
Convocatoria a representantes de todos los países miembros de la Cumbre para la elaboración conjunta de un modelo de incorporación de la perspectiva de género		País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Julio 2014 (virtual) Agosto 2014 (presencial) Reunión preparatoria	

para los poderes judiciales de los países miembros					
Recolección de antecedentes y experiencias en materia de género de todos los países miembro	Los antecedentes se refieren a políticas y planes estratégicos existentes en materia de género de todos los países miembros; así como a prácticas concretas y resultados relacionados a la misma	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Setiembre 2014 Octubre 2014 Noviembre 2014 (virtual) Diciembre 2014 (presencial) Ronda de talleres	
Sistematización de avances y necesidades en materia de género y elaboración de delineamientos principales del modelo	A partir de la recolección de las experiencias de cada país miembro en materia de género se elabora un diagnóstico base sobre los avances y necesidades particulares y comunes de los	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Febrero 2015 Marzo 2015 (virtual)	

	países miembros				
Elaboración de un modelo de incorporación de la perspectiva de género en los poderes judiciales de cada país miembro	El modelo cuenta con delineamientos estratégicos y políticos con planes de las actividades necesarias para la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el poder judicial, sobre la base del diagnóstico sistematizado y los puntos comunes hallados. Contiene además un marco conceptual y antecedentes útiles referidos a buenas prácticas	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Abril 2015 (virtual) Mayo 2015 (presencial) Ronda de talleres Junio 2015 Julio 2015 (virtual)	
Socialización y recolección de posturas respecto del modelo de	El modelo se somete a debate para la modificación o	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de	Agosto 2015 (virtual) Setiembre 2015 (presencial)	

incorporación de la perspectiva de género entre todos los poderes judiciales de cada país miembro	aprobación del mismo		personal)	Ronda de talleres	
Definición y adopción del modelo de incorporación de la perspectiva de género	Los poderes judiciales de los países miembros aprueban el modelo de incorporación de la perspectiva de género	País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)	Octubre 2015 Noviembre 2015 (virtual) Diciembre 2015(presencial) Reunión preparatoria	